

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2012

Al Sr. Representante en Argentina

Banco Interamericano de Desarrollo

Ref.: Programa de Manejo Ambiental Sostenible
de la Cuenca del Río Reconquista (AR-T1083)

Las organizaciones ambientales y vecinales que suscribimos la presente, con diferente actuación en el ámbito de la Cuenca del Reconquista desde hace muchos años, y en particular en pos de la conformación y efectivo funcionamiento de los Consejos Consultivos de COMIREC desde 2007, según lo establecido por la Ley 12.653 de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto 3002/06, nos dirigimos a Ud. para alertar un presunto mal uso de los fondos de apoyo al desarrollo de un PMICRR, aprobado el 7 de diciembre de 2010.

Fundamos tal aseveración en el desempeño del COMIREC durante el año que termina, quedando estanco en la lúbil conformación del año anterior y no logrando avanzar siquiera en convocar a Consejos Consultivos Locales, como marca la Ley, a pesar de los incesantes reclamos, notas y entrevistas de las organizaciones.

No se avanzó en dar a publicidad planes de acción para la cuenca, como tampoco los aportes, avances y consensos establecidos en las reuniones en que participamos en la cuenca media y los contados distritos donde se le dio institucionalidad, hasta -como el caso de Ituzaingó- quedar aislado en sí mismo.

Resultan alarmantes los anuncios e inicios de obras en forma inconexa entre diversos organismos de los distintos niveles de gobierno, AySA, ABSA, CEAMSE, Ministerios y Municipios, sin someterse a un Plan de acción, presentando de este modo proyectos **con objetivos CONTRAPUESTOS entre sí.**

Hubo incluso clara injerencia de la ACUMAR **por encima** del COMIREC, con decisiones inconsultas como los ECOPUNTOS y convenios con la CEAMSE para el sitio de

Disposición Final Norte III (localizado íntegramente en el humedal del Reconquista, en el propio valle de inundación) y traslado de residuos provenientes de la limpieza de basurales de la Cuenca Matanza Riachuelo a dicho sitio (a la fecha de Audiencia de ACUMAR del 29-5, 420 mil Ton.)

El silencio del COMIREC frente a estas acciones que DESVIRTÚAN LA NOCION DE COMITÉ DE CUENCA, la ineficacia para institucionalizarse y ejercer sus atribuciones como Autoridad de Cuenca, de establecer los proyectos locales en orden al objetivo de saneamiento de la cuenca como UNIDAD geográfica, nos habilita a presuponer que seguirá actuando de manera improcedente, a pesar de que la Provincia asevera *haber adoptado el concepto de Gestión Integral de Cuenca*.

Los habitantes de la CRR somos testigos y víctimas del fracaso del Programa de Saneamiento y Control de Inundaciones de la Cuenca del Río Reconquista 797/OC-AR (UNIREC) financiado con recursos del Banco y ejecutado durante el período de 1996 a 2005 en cuanto a recuperar la calidad ambiental de la cuenca y no admitiremos nuevos préstamos para obras que no conducen a sus objetivos.

Entendemos el sentido de Comité de Cuenca como una instancia para adecuar los estamentos estatales hacia la integridad de la misma como un sistema único, por lo que **es básico promover la articulación, integración e interrelación interinstitucional de los organismos públicos de toda la región**, es decir, ponemos énfasis en ordenar a la administración de gobierno, para que pueda contener las políticas de gestión que el territorio de la cuenca demanda.

Le hacemos saber que haremos llegar una copia de la presente a las autoridades de COMIREC, al Sr. Gobernador de la Provincia y a la Sra. Presidente de la Nación, para su conocimiento y notificación de reserva de derecho a acudir al fuero natural correspondiente.

Saludamos a Usted cordialmente

Teresa Malalán

ECOSUR

Liliana Leiva

Asamblea Delta

Y las Organizaciones que adhieren a la presente



Fundación ECOSUR, Ecología, Cultura y Educación desde los Pueblos del Sur.

Av. Directorio 141 Dto. 3 C. A. B. A. (CP 1424).

E-mail: ecosur@fundacionecosur.org.ar www.fundacionecosur.org.ar

Registro I. G. J.: 1664458/99 por Res 039/00 y 402/00 T. O. Res 01110 de 2007.



Asamblea Delta y Río de la Plata. Secretaría: Madero 345. Dto.10. Tigre.

(CP 1648) <http://asambleadeltayriodelaplata.blogspot.com>



Asociación Civil COEPSA

Centro Oeste de Estudios Políticos y SocioAmbientales

Personería Jurídica. Legajo N°: 152142 Matrícula N°: 32407

El Tirador 901. Parque Leloir- Ituzaingó CP: 1714 TE: 4481-3727

coepsa@gmail.com www.coepsa.com.ar

A.C.E.N. Asociación para la Conservación y Estudio de la Naturaleza.

Inscripción en DPPJ Prov. Bs. As. N° 13451. Jorge López Jorand

SUBSEDE- Moreno: Coleta Palacio 2087-Moreno. lopezjorand@speedy.com.ar

Eva Peciña Gasco. Naturalista. Castelar. Morón eva3513@yahoo.com.ar

Raquel Aburachid. Lic. en Biología. Morón. raquelabo@yahoo.com.ar



**FUNDACION
PROTIGRE**
y CUENCA DEL PLATA

Fundación Protigre y Cuenca del Plata.

Av. Boulogne Sur-Mer 919 P. Alta "B" Gral. Pacheco. Tigre.

Personería Jurídica (IGJ) 0260/94. www.protigre.org.ar



El Tigre Verde

Grupo de trabajo ambiental **El Tigre Verde**

Te: 15-6537-3324 eltigreverde@gmail.com www.eltigreverde.blogspot.com



Vecinos del Arroyo Darragueira - VAD.

Personería Jurídica Legajo N° 159839. Matrícula N° 33469.

www.arroyodarragueira.blogspot.com



www.respetoambiental.com.ar

**Adherimos con nuestra voluntad y convicción a la presente nota dirigida al BID – Bs. As. -
Asociación Respeto Ambiental, Haedo – Morón – Bs. As.**

“Para lograr el fortalecimiento de los derechos ambientales de la Sociedad Civil”.

Horacio J. M. Saluzzi DNI 4.260.947 Coordinador respetoambiental@yahoo.com.ar